



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	PICHINCHA S.A
DEMANDADO:	JHON EDISON MARTINEZ GAMBA
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA AL PODER
RADICADO:	635944089001-2018-00092-00
AUTO SUSTANCIACIÓN:	No. 091

Se acepta la renuncia presentada por la abogada MARTHA LUCÍA RAMÍREZ HINCAPIÉ para representar los intereses del BANCO PICHINCHA S.A, toda vez que la togada remitió comunicación poniendo en conocimiento dicha situación al representante legal de la entidad que le otorgó dicho poder, dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso que señala:

“...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”. (Subrayado del despacho).

Surtirá efectos en el plazo prescrito por la norma.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c87e81368e4073fbc01efb18720738f279b98e4b212f1da2b1510027451010c6**

Documento generado en 31/01/2024 03:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>